

Santo Domingo, Rep. Dom.  
18 de agosto del 2025

A: **Carmen Julia Mata Geraldo**  
Directora Administrativa y Financiera.



Asunto: INFORME JUSTIFICATIVO

Estimada Directora:

Por medio de la presente, tengo a bien informar que la planta eléctrica adquirida mediante el Procedimiento de Compras **SISALRIL-CCC-CP-2024-0012**, instalada en fecha **28/02/2025** está próxima a realizarle el 1er Mantenimiento Preventivo correspondiente a los 6 meses o a las 50 horas de uso y para garantizar la garantía del equipo, el oferente **ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.** debe ser la empresa responsable de ejecutar dicho Mantenimiento.

Esta decisión se fundamenta en que dicha compañía fue la que suministró e instaló originalmente el equipo, por lo que posee el conocimiento técnico especializado y la experiencia directa sobre sus especificaciones, funcionamiento y particularidades.

Resulta imprescindible que el mantenimiento durante el período de garantía (**2 años o 1,000 horas**) sea realizado exclusivamente por el proveedor original, a fin de preservar íntegramente la validez de la garantía otorgada. La intervención de terceros no autorizados podría generar inconsistencias técnicas, administrativas o de procedencia de piezas, lo que pondría en riesgo el respaldo ofrecido por el fabricante o distribuidor.

En virtud de lo anterior expuesto, determinamos que la continuidad del servicio con **ELECTROCONSTRUCONT S.R.L.** debe ser realizada hasta la fecha de expiración de la garantía constituyendo esto una alternativa más segura, eficiente y coherente con los términos de adquisición, asegurando así la correcta operatividad y la cobertura total del equipo.

Sin más por el momento, se despide;



**Génesis Antonio Luciano**  
Encargado Departamento Servicios Generales

